

UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA

ESCUELA DE POSGRADO



**LA USUCAPIÓN Y SU AFECTACIÓN A LA ACCIÓN
REIVINDICATORIA ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 927° DEL
CÓDIGO CIVIL PERUANO**

**TRABAJO DE INVESTIGACIÓN
PARA OPTAR EL GRADO ACADEMICO DE MAESTRO EN:
DERECHO CIVIL Y COMERCIAL**

**PRESENTADO POR LOS BACHILLERES
ANGELES PÉREZ, YURI DAVID
CONDEÑA CARRASCO, FRANCISCO ANTONIO**

LIMA – PERÚ

2022

RESUMEN

La investigación, se ha desarrollado con el propósito de realizar una deliberación jurídica referente a los fundamentos para evidenciar la disfuncionalidad de la acción reivindicatoria en nuestra legislación Peruana, resultado de la contraproducente insuficiencia respecto de la definición jurídica y la desacertada jurisprudencia; que han contribuido al arraigamiento distorsionado desde el punto de vista que considera inoperante la acción reivindicatoria en el sentido que el reivindicante, así como el reivindicado, presenten documentos que acrediten su dominio; figura que anhelamos sea proscrita.

El origen del escenario de este problema, se ve evidenciada en la ineficacia de la acción reivindicatoria como remedio procesal, bajo la protección del derecho de dominio, ello referente a los conflictos sobre la cosa a restituir en relación a sus titularidades, teniendo presente que nuestra norma Civil no expresa lo concerniente respecto a la acción reivindicatoria, más allá de indicar inexactamente que esta figura jurídica, pese a estar contemplada como un poder jurídico, es parte del argumento concerniente al dominio, la misma que se refleja en el apartado 923° del Código Civil, empero, el precepto 927° del mismo cuerpo de leyes, precisa que: “la acción reivindicatoria es imprescriptible y no procede contra el usucapiente”, no reflejándose otro tipo de definición o norma legal que disipe esta disyuntiva.

En este sentido, recurrimos al derecho y doctrina internacional, así como, al análisis de otras formas jurídicas, con el fin de investigar un concepto más amplio sobre la acción reivindicatoria, congruente a la misión para conllevar a un mecanismo eficiente y cumpla con tutelar la propiedad, dándose como resultado que sea aprovechado por el legítimo propietario, no únicamente en la doctrina, sino más bien, en los órganos jurisdiccionales.

Palabras clave: Deliberación Jurídica, Inoperante, Figura Jurídica, Acción Reivindicatoria, Imprescriptible, Congruente, Tutelar el Dominio, Doctrina, Órganos Jurisdiccionales.